CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR

La Secretaria Administrativa y de Talento Humano a través de la Dirección de Talento Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993; el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 certifica que, revisada la actual planta de cargos de la Administración Departamental,

Argumento	Necesidad
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de la especialización que implica la contratación del servicio	

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud presentada por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA DEL INTERIOR.

Dado en Ibagué el mes de Enero de 2026.

MAURICIO ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Director de Talento Humano
Gobernación del Tolima